



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 251/2020
Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

La renuncia de la médica Milca Peralta Repp al cargo de ayudante A DS mediante el cual cumplía funciones como tutora de un grupo de Trabajo en Terreno del ciclo inicial de la carrera de medicina y tutorías clínicas en la rotación de medicina familiar.

La licencia por maternidad de la lic. Cecilia Vasconi, quien tiene funciones docentes como tutora de dos grupos de Trabajo en Terreno del ciclo inicial de la carrera de medicina

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades de pequeño grupo en la carrera requieren de la presencia permanente de docentes tutores;

Que la renuncia de la médica Milca Peralta Repp libera el cargo temporario mediante el cual se sostenía su contrato;

Que la licencia por maternidad de la lic Cecilia Vasconi genera el ahorro presupuestario para sostener económicamente su reemplazo;

Que la tutoría clínica de medicina familiar será realizada por el coordinador de la rotación, Prof Pablo Badr;

Que la coordinadora del área SIC propone contratar a la licenciada Valeria Drach como tutora de trabajo en terreno para dos de los tres grupos que quedan sin docente;

Que la médica Nerina García cumple funciones docentes como tutora de trabajo en terreno mediante un cargo ordinario;

Que es factible la realización de asignaciones complementarias por monto fijo, equivalente al 50% de un cargo de ayudante A DS, para cubrir la tutoría correspondiente;

Lo aprobado en sesión plenaria el 9 de septiembre;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la docente Nerina García (Leg. 13956), una asignación complementaria como Ayudante A, para cumplir funciones como tutora en terreno de un segundo grupo del ciclo inicial de la carrera de Medicina, a partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Por dichas funciones la docente Nerina García percibirá una suma fija mensual de pesos cinco mil novecientos noventa y seis (\$ 5.996) financiado con la economía generada por el cargo temporario al cual renuncia la docente Milca Peralta

ARTÍCULO 3º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.
Cumplido, vuelva